



FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

C. M. A. S.
C/Pino, 63 – Bajo 36206 VIGO
Tel.: 986 414 815 – Fax: 986 483 132
Movil: 639 958 676
e-mail: fegas@feegas.net

CIRCUITO GALLEGO Fotografía submarina

Art. 1 *Objeto.*

El objeto de este documento es definir una normativa que regule las distintas competiciones de Fotografía Submarina que anualmente se celebren dentro del calendario del CIRCUITO GALLEGO DE FOTOGRAFÍA SUBMARINA.

Art. 2 *Definición.*

Se entiende por CIRCUITO GALLEGO DE FOTOGRAFÍA SUBMARINA, el conjunto de pruebas de Fotografía Submarina a celebrar anualmente por buceadores provistos de equipos de inmersión en aguas de la Comunidad Autónoma Gallega durante un tiempo fijado y con carácter competitivo.

Para indicar el año de celebración, esta definición irá seguida de un guión y de dos guarismos en que termine el número del año en que se celebre (... -02,-03,-04, etc.).

Art. 3 *Normas para la Organización.*

- 3.1 A la organización incumbe la elaboración del Reglamento Particular del Campeonato conforme a lo dispuesto en el Reglamento General.
- 3.2 El club organizador deberá enviar a todos los fotógrafos participantes y al departamento de Imagen de FEGAS, como mínimo 20 días antes de la celebración, la fecha definitiva y el programa previsto.

Art. 4 *Normas para los Participantes.*

- 4.1 El Circuito Gallego de Fotografía Submarina esta abierto exclusivamente a buceadores afiliados a la FEGAS.

Los equipos estarán formados por un fotógrafo y un asistente a co-fotógrafo, este último podrá sustituirse una vez iniciado el campeonato, sólo por causas de fuerza mayor y con autorización expresa del comité de competición.

- 4.2 Todos los buceadores deberán tener el título de buceador FEDAS/CMAS actualizado, Licencia Federativa y certificado médico del año en curso (será válido el Informe Médico Deportivo de FEGAS).

El club organizador podrá según su criterio permitir la participación de buceadores con otras titulaciones que no sean FEDAS/CMAS, siempre que no contravengan lo recogido en el art. 4.1, y actuando siempre fuera de concurso.

- 4.3 Los buceadores menores de 18 años deberán aportar, junto a su documentación, autorización paterna o tutelar.
- 4.4 Los participantes (incluyendo co-fotógrafos y asistentes) deberán presentar al club organizador, antes del comienzo de la prueba (si no lo han hecho en el documento de inscripción), la documentación exigida en el apartado 4.2

C.I.F. G-15108319



FEDERACIÓN GALEGA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

C. M. A. S.
C/Pino, 63 – Bajo 36206 VIGO
Tel.: 986 414 815 – Fax: 986 483 132
Movil: 639 958 676
e-mail: fegas@fegas.net

Art. 5 *Desarrollo de la Competición.*

- 5.1 La jornada de competición tendrá una duración máxima de cuatro horas. El tiempo de cada inmersión estará estipulado en el Reglamento Particular, no excediendo en ningún caso de dos horas. Los participantes podrán hacer uso libremente de su descanso durante la Competición.
- 5.2 En la zona de prueba, apoyado o no por la embarcación auxiliar, el participante podrá desplazarse y realizar las inmersiones en los lugares que estime oportunos.
- 5.3 El límite de profundidad quedará establecido con arreglo al título de buceo del participante.
- 5.4 No podrá abandonarse la zona de la prueba dentro del horario de competición, excepto por accidente o permiso autorizado de la Organización.
- 5.5 Ningún participante podrá iniciar la inmersión antes de ser indicado el comienzo de la misma por parte de la Organización.
- 5.6 Una competición interrumpida por el mal tiempo o por motivos graves, será considerada válida si ha transcurrido la mitad del tiempo previsto para la prueba. De no ser así, se buscará otra alternativa de común acuerdo entre el Club organizador y el Comité de Imagen de FEGAS.
- 5.7 La Organización podrá sumergirse en la zona de competición para observar a los participantes durante el transcurso de la prueba, sin dificultar en ningún momento el trabajo de los mismos.
- 5.8 La Organización podrá utilizar los sistemas o procedimientos que crea convenientes para el mejor control de las tomas realizadas.
- 5.9 Las tarjetas que se empleen en la competición serán sometidas a un proceso de borrado (formateado) y un procedimiento de control y marcaje que garantice que ese soporte, y no otro, será el utilizado en la competición.
- 5.10 Antes del comienzo de la Competición, la Organización indicará el horario de comienzo y terminación de la prueba, así como los límites de la zona.
- 5.11 Si por motivo de sanción se decide borrar parte de las fotografías tomadas por alguno de los participantes, el borrado no se hará en la tarjeta de almacenamiento, sino que deberá realizarse en el medio de almacenamiento de las imágenes descargadas por la Organización.

C.I.F. G-15108319



FEDERACIÓN GALEGA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

C. M. A. S.
C/Pino, 63 – Bajo 36206 VIGO
Tel.: 986 414 815 – Fax: 986 483 132
Movil: 639 958 676
e-mail: fegas@fegas.net

Art. 6 *Zona de Prueba.*

- 6.1 Se mantendrá dos zonas de prueba, una principal y otra de reserva.
- 6.2 La zona de reserva será utilizada cuando la climatología u otros motivos debidamente justificados impidan celebrar la prueba en la zona principal.
- 6.3 Los cambios de zona serán acordados por el club organizador.
- 6.4 La zona de competición deberá estar debidamente señalizada.

Art. 7 *Embarcaciones.*

- 7.1 La Organización pondrá a disposición de los participantes una embarcación comunitaria para el traslado de los mismos a la zona de competición.
- 7.2 La Organización dispondrá de lanchas de apoyo en número suficiente para permitir los cambios de los participantes dentro de la zona de prueba.

Art. 8 *Material de Inmersión.*

- 8.1 Los participantes deberán aportar, al Campeonato, su equipo de inmersión.
- 8.2 Se limita el número de botellas a una por inmersión.
- 8.3 Está prohibido fotografiar animales muertos o vivos capturados con anterioridad.

Art. 9 *Material Fotográfico.*

- 9.1 El espacio de color a emplear para la evaluación y proyección será sRGB IEC61966-2.1. Los participantes deberán ajustar sus equipos a un modo de color lo más compatible posible.
- 9.2 Cada participante deberá aportar una única tarjeta de almacenamiento extraíble por equipo fotográfico (tarjeta MMC, SD, XD, ...)
- 9.3 Los participantes entregarán a la Organización, en el plazo de tiempo que se estipule, la tarjeta o tarjetas utilizada(s) en la prueba una vez finalizada la misma.
- 9.4 **El participante podrá almacenar un máximo de 100 imágenes en un solo equipo. En estas imágenes esta incluida la toma de control. Todas las imágenes de una misma tarjeta tienen que ser de la misma resolución y correlativas (sin saltos por borrado).**
- 9.5 Una vez finalizada la prueba, el contenido de la tarjeta de cada participante se volcará en un medio de almacenamiento de la organización, de acuerdo con lo indicado en el punto anterior. La extracción de la tarjeta de la cámara y carcasa se efectuará en presencia del Juez de Competición

C.I.F. G-15108319



FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

C. M. A. S.
C/Pino, 63 – Bajo 36206 VIGO
Tel.: 986 414 815 – Fax: 986 483 132
Movil: 639 958 676
e-mail: fegas@feegas.net

Art. 10 *Equipos Fotográficos.*

- 10.1 Los participantes deberán aportar a la competición su equipo fotográfico y de iluminación.
- 10.2 **No se permitirán más de una cámara por participante, y ésta podrá ser submarina o con carcasa. Deberá permitir sistemas de almacenamiento extraíbles.**
- 10.3 Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente de alimentación eléctrica durante la celebración de la prueba.
- 10.4 Los participantes podrán utilizar filtros, lentes de aproximación, macros, etc., así como cualquier objetivo que consideren necesario para la perfecta realización de las fotografías.
- 10.5 La cámara deberá ser ajustada a una resolución de 3.000x2.000 ppp en formato JPG con mínima compresión. En caso de que alguna de las cámaras no admita esta resolución, deberá ajustarse a la máxima posible.

Art. 11 *Entrega y Selección de Fotografías.*

- 11.1 Siempre que sea posible, la Organización indicará a los fotógrafos un plazo de tiempo y un lugar donde pueden seleccionar sus fotografías. Caso de no hacerlo será el propio Jurado calificador quién haga la selección.
- 11.2 El número de fotografías de la prueba a seleccionar por el fotógrafo o en su defecto por el Jurado calificador será de seis, distribuidas en los siguientes apartados:

2 Ambiente	(1 con modelo, 1 sin modelo)
2 Peces	(1 entero, 1 primer plano)
2 Macro	(1 selectivo, 1 no peces)

- 11.3 La suma de la puntuación de todas las fotos, indicará la clasificación del participante.
- 11.4 La descripción de los apartados es la siguiente:

AMBIENTE: Fotografía que realce los fondos marinos del lugar.

Con modelo (Ac): Foto con integración en mayor o menor medida de un/a modelo en el paisaje submarino, sin que sea el motivo principal de la fotografía.

Se valorará el equilibrio entre modelo y paisaje, posición de la modelo, variedad cromática, etc.

Sin modelo (As): Foto sin la existencia de ninguna persona en la fotografía, dando el exclusivo protagonismo al ambiente natural.

Se valorará la composición, variedad cromática, etc.



FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

C. M. A. S.
C/Pino, 63 – Bajo 36206 VIGO
Tel.: 986 414 815 – Fax: 986 483 132
Movil: 639 958 676
e-mail: fegas@feegas.net



PECES: Primer Plano pez (Pp): Detalle de una parte del pez (cabeza, cola, texturas, etc.).

Se valorará la dificultad para captar la especie, el motivo fotográfico, el encuadre, el tamaño, etc.

Peces General (Pe): Pez entero o cardumen de peces (sólo vertebrados y cefalópodos).

Se valorará la dificultad para captar la especie, la actividad que esté desarrollando, la distancia, etc.

MACRO: La fotografía macro se considera a partir de una relación 1:5 o menor.

Macro No Peces (Mn): Fotografía de aproximación donde no debe aparecer ningún pez o parte de él como objeto principal.

Macro-Selectivo (Ms): Fotografía de aproximación de una especie o familia especificada en el Reglamento Particular del Campeonato.

Se valorará creatividad, la rareza de la especie, el detalle fotográfico, la proporción del sujeto respecto a la fotografía, variedad cromática, si el sujeto es móvil, la relación utilizada, etc.

C.I.F. G-15108319

Art. 12 *Fotografías.*

- 12.1 El participante tiene derecho en caso de exposición o publicación de una o varias de sus fotografías, a que sea indicado su nombre y origen de la fotografía.
- 12.2 El participante tiene la obligación, en caso de que exponga sus fotografías, de indicar el origen de las mismas.
- 12.3 Las fotografías presentadas en la Competición serán propiedad de cada participante. La FEGAS y la Organización de la prueba podrán hacer uso de una copia de ellas para divulgación de las actividades subacuáticas sin ánimo de lucro.
- 12.4 Si las fotografías son utilizadas para otro fin que el expuesto en el punto 12.3, será preciso la conformidad del autor por escrito.



FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

C. M. A. S.
C/Pino, 63 – Bajo 36206 VIGO
Tel.: 986 414 815 – Fax: 986 483 132
Móvil: 639 958 676
e-mail: fegas@feegas.net

Art. 13 *Proyección de Fotografías.*

- 13.1 Antes de leer el Acta con el fallo del Jurado, serán proyectadas todas las fotografías seleccionadas de entre las que hayan presentado los participantes.
- 13.2 La proyección se realizará en público y sin interrupción, empezando por la colección del último clasificado en orden ascendente hasta el primero. A continuación se proyectarán las fotografías ganadoras.

Art. 14 *Jurado.*

- 14.1 El Jurado estará formado por cinco miembros más un secretario que podrá actuar con voz pero sin voto. La elección de los jurados será realizada entre los denominados como tales por la FEGAS.
- 14.2 El Jurado deberá conocer perfectamente el articulado del presente Reglamento.
- 14.3 La Organización de la Competición seleccionará al Jurado siguiendo las pautas del documento "*Jurados Fotografía Submarina*". Se evitará ser repetitivos a la hora de escoger a los miembros del Jurado.
- 14.4 Las fotografías podrán ser comentadas en voz alta, sólo en los pases de observación, si existe alguna duda, sin hacer ningún comentario técnico y/o artístico al respecto.
- 14.5 Durante el pase de puntuación, cada miembro anotará para sí (sin comentario con el resto), la puntuación de cada fotografía. Cada fotografía se valorará de 0 a 15 puntos.
- 14.6 Al término, el secretario tomará nota de las distintas puntuaciones para obtener la puntuación total por fotografía. A tal fin se eliminará la puntuación más alta y más baja dada por los miembros del Jurado para cada fotografía. Será la suma de las tres restantes la utilizada por el secretario.
- 14.7 Las fotos que sean descalificadas (por mayoría exclusivamente) se anotarán con una 'D' en las actas.
- 14.8 La clasificación individual se obtendrá sumando todas las puntuaciones de las fotografías de cada participante.
- 14.9 Hasta el momento del escrutinio final no deberá conocerse el nombre de los concursantes.

C.I.F. G-15108319



**FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

C. M. A. S.
C/Pino, 63 – Bajo 36206 VIGO
Tel.: 986 414 815 – Fax: 986 483 132
Movil: 639 958 676
e-mail: fegas@feegas.net

Art. 15 *Comité de Competición.*

- 15.1 El Comité de Competición se ocupará de mantener durante el Campeonato el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos, supervisará y velará en todo momento para el buen desarrollo de la competición
El Comité de Competición, estará compuesto por un mínimo de 3 miembros, que serán al menos:
- ❖ Director de la prueba, designado por la FEGAS, que podrá delegar en la Entidad Organizadora dicha designación.
 - ❖ Responsable de Seguridad de la Entidad Organizadora, designado por la misma.
 - ❖ Representante de los participantes, designado por los mismos en la reunión previa a la prueba y que, por defecto, será el deportista más joven.

Art. 16 *Seguridad.*

- 16.1 Los participantes deben de velar por su propia seguridad. Al presentarse al Campeonato debe de tener el título de buceo por lo tanto ya conoce el deporte y sus riesgos.
- 16.2 Deberá haber un médico a bordo del barco base, y que sólo ejerza este cargo, se encontrará en la zona de competición durante el tiempo que dure la prueba.

Art. 17 *Responsabilidad.*

- 17.1 Los participantes son los responsables de su equipo, tanto fotográfico como de buceo.
- 17.2 La FEGAS y el club organizador de la prueba, estarán exentos de cualquier responsabilidad que hubiere o emane de accidentes deportivos a particulares, participantes, bienes o personas ajenas a la prueba.
- 17.3 La participación en el Campeonato implica la aceptación del presente Reglamento, el Reglamento Particular de la prueba, la legislación sobre la practica del submarinismo deportivo y en su defecto a la lógica y a la costumbre.

C.I.F. G-15108319



FEDERACIÓN GALEGA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

C. M. A. S.
C/Pino, 63 – Bajo 36206 VIGO
Tel.: 986 414 815 – Fax: 986 483 132
Movil: 639 958 676
e-mail: fegas@feegas.net

Art. 18 *Puntuación Circuito Gallego.*

La clasificación de cada fotógrafo participante en un Circuito Gallego de Fotografía Submarina vendrá dado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas a las que haya asistido en el transcurso del año.

En caso de empate entre varios fotógrafos, se tendrá en cuenta para la clasificación el mejor puesto en el Campeonato Gallego.

El baremo que se seguirá para la puntuación será el siguiente:

1º	clasificado en una prueba	25	Puntos
2º	“	20	“
3º	“	17	“
4º	“	15	“
5º	“	13	“
6º	“	11	“
7º	“	9	“
8º	“	7	“
9º	“	5	“
10º	“	3	“
11º	“	1	“
12º	“	0	“

Aquellas competiciones que por interés especial se demanda más participación serán bonificadas con 15 puntos, sólo por la participación.

Anualmente el Departamento de Imagen Subacuática informará a todos los fotógrafos del calendario de competiciones que forman parte del circuito Gallego de Fotografía para ese año, así como de aquellas competiciones que puedan tener una bonificación especial.

C.I.F. G-15108319